

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 35 /17

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de febrero de dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 32844/2013, caratulado “MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION CUENTAS EJERCICIO 2013 PLAN NACER HOSPITAL RURAL DE CAMARONES”;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2013 - SAF 78 - Fuentes de Financiamiento 476 – HOSPITAL RURAL DE CAMARONES;

Que con fecha 03 de febrero de 2017, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2013 del HOSPITAL RURAL DE CAMARONES – SAF 78 – Fte. Fto. 476, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importa la *SUMA DE: F.F. 476 SEIS MIL CIENTO SETENTA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$6.170,50)*.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
SEC. DRA. IRMA BAEZA MORALES